



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

[Handwritten signature]

07 de marzo de 2023

VISTO:

Que por decreto N°37/23 se designó como Personal Mensualizado de Planta Temporal con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales a la srita. MARISA SOLANGE LA ROSA GARAYALDE;

Que la nombrada por razones de índole personal solicita reducir su carga horaria y:

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las tareas que la nombrada lleva a cabo;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, sólo pueden ser cubiertas por la nombrada, quien reúne los conocimientos y experiencia que la conviertan en idónea para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificar la carga horaria de la Srita. MARISA SOLANGE LA ROSA GARAYALDE DNI 35.332.275 CLASE 1990, a partir del 08 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, quien pasará a prestar sus servicios con el cumplimiento de una jornada de labor de quince (15) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- Rectificar, a partir del 08 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, su retribución mensual en concepto de sueldo básico a PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.613,48.-) la cual será imputada con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110103000 Categoría Programática 01.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:507.-

CSM.- 3/c.-

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte